**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0481- 2022-MPP/GM**

Paita, 05 de diciembre del 2022.

**VISTO:** El expediente N° 00290-2022-MPP/SO, de fecha 23 de setiembre del 2022, que contiene el Informe N° 2290-2022/MPP-GAF-SGL de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, respecto a modificación del PAC Versión VII, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-MPP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba el "Plan Anual de Contrataciones 2022", correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, incluyendo 22 (veintidós) ítems.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad y Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el documento del visto, el Mg. CPC. Cesar Augusto Bellido Cubas- Subgerente de Logística, solicita al Gerente Municipal, se emita los actos resolutivos y/o administrativos correspondientes a la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones- 2022 de la entidad, del proceso de selección que a continuación se detalla:



WWW.gob.pe/municipalidad f/municipaita
D: Plaza de Armas S/N -Paita -Perú. T:(073) 211-043 F:(073) 211187

Paita
Juntos gobernamos mejor

**INCLUSIÓN:**

| ITEM NRO. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR | OBJETO DE CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR REFERENCIAL | EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN | SISTEMA DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA" CODIGO SNIP N° 231762 | CONSULTORIA DE OBRAS | CONCURSO PUBLICO | S/ 819, 542.00 | INCLUSIÓN | ESQUEMA MIXTO |

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 05 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, proyectar acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas, mediante Resolución de Alcaldía N° 833-2022-MPP/A, de fecha 21 de noviembre del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 864-2022-MPP/A, de fecha 24 de noviembre del 2022, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2022, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones 2022, el Ítem 45 conforme se detalla a continuación:

| ITEM NRO. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR | OBJETO DE CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR REFERENCIAL | EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN | SISTEMA DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA" CODIGO SNIP N° 231762 | CONSULTORIA DE OBRAS | CONCURSO PUBLICO | S/ 819, 542.00 | INCLUSIÓN | ESQUEMA MIXTO |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la inclusión.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

**REGÏSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL



www.gob.pe/municipalidad /municipalidadpaita
D: Plaza de Armas S/N -Paita - Perú. T:(073)211-043 F:(073) 211187
Paita Juntos gobernamos mejor